



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de enero de 2023.-

DECRETO ALC. N° 0183 / 2023.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N° 1.958/2016, de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual se decreta la contratación de **Marisol del Carmen Hederra Márquez**, como Técnico en Atención de Párvulos en el Establecimiento Educacional Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo del Departamento de Administración de Educación Municipal, desde el 24 de mayo de 2016 al 28 de febrero de 2017; **Decreto Alcaldicio N° 670/2017**, de fecha 23 de febrero de 2017, mediante el cual se decreta primera renovación desde el 01 de marzo de 2017 al 23 de mayo de 2017; **Decreto Alcaldicio N° 1.924/2017**, de fecha 18 de mayo de 2017, mediante el cual se decreta segunda renovación, con calidad de indefinido desde el 24 de mayo de 2017; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 24 de mayo de 2016 al 18 de diciembre de 2022; Liquidación de sueldo de noviembre de 2022; Carta de Aviso de término de la relación laboral por la causal legal del Artículo 159 del Código del Trabajo, N° 2 y Art. 33, Ley 21.109, letra a) Renuncia voluntaria, de fecha 09 de enero de 2023; Memorándum N° 0080/2023 de fecha 12 de enero de 2023, mediante se solicita Decreto Alcaldicio de cese de funciones el 18 de diciembre de 2022; certificado de pago de cotizaciones previsionales de previred; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación:

NOMBRES : Marisol del Carmen

APELLIDOS : Hederra Márquez

N° CEDULA DE IDENTIDAD :

CARGO : Técnico en Párvulos

ESTABLECIMIENTO : Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo

CALIDAD JURÍDICA : Código del Trabajo – Indefinido

CAUSA LEGAL DEL TERMINO : Código del Trabajo, Art. 159, N° 2 y Art. 33, Ley 21.109, letra a) Renuncia voluntaria.

SECTOR : JUNJI VTF

FECHA DE INICIO : 24 de mayo de 2016

FECHA DE TERMINO : 18 de diciembre de 2022.

MONTO A PAGAR : \$1.506.624 (un millón quinientos seis mil seiscientos veinticuatro pesos).

2. El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente para el Sector JUNJI cuenta N° 114.05.01 "JUNJI remuneraciones y consumo" del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
3. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL